

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INTEGRALES PARA PREVENIR, MITIGAR Y ATENDER LAS INUNDACIONES QUE AFECTAN DE MANERA RECURRENTE AL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y PLUVIAL Y APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL AFECTADOS POR LAS LLUVIAS REGISTRADAS DURANTE AGOSTO DE 2026.



Quienes suscriben, **senadoras y los senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Gabriel Elizondo Pérez, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la constitución política de los Estados Unidos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo** de conformidad con las siguientes

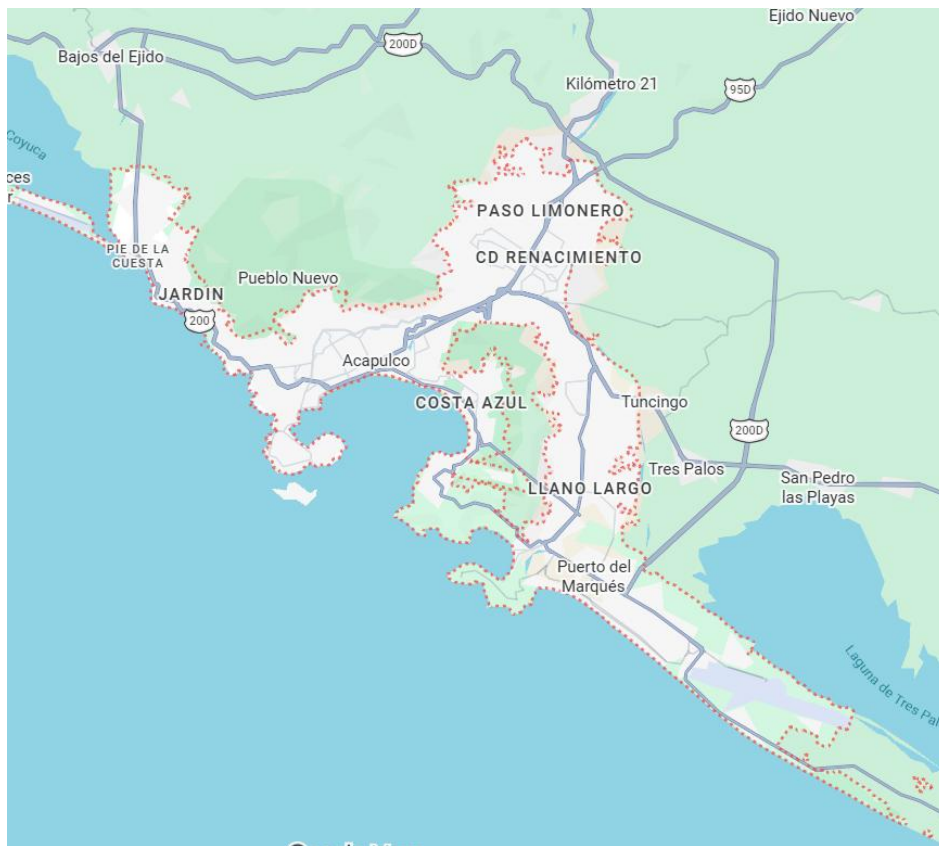
CONSIDERACIONES

Acapulco de Juárez constituye uno de los destinos turísticos de mayor relevancia de nuestro país y representa uno de los principales motores económicos del estado de Guerrero. Su actividad turística genera empleos, ingresos y cadenas de valor que involucran a establecimientos de hospedaje, restaurantes, prestadores de servicios náuticos, comerciantes, transportistas, trabajadores independientes y numerosas familias cuya subsistencia depende, directa o indirectamente, de la llegada de visitantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INTEGRALES PARA PREVENIR, MITIGAR Y ATENDER LAS INUNDACIONES QUE AFECTAN DE MANERA RECURRENTE AL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y PLUVIAL Y APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL AFECTADOS POR LAS LLUVIAS REGISTRADAS DURANTE AGOSTO DE 2026.



Ilustración 1 Mapa delimitado del área urbana y costera de Acapulco, Guerrero



Por ello, las condiciones de seguridad, movilidad, infraestructura urbana, saneamiento y resiliencia frente a fenómenos hidrometeorológicos no constituyen únicamente asuntos de carácter municipal, sino factores directamente vinculados con el desarrollo económico regional, la protección de la población y la competitividad turística del municipio.

Durante agosto de 2026, diversas zonas de Acapulco volvieron a registrar inundaciones y encharcamientos derivados de lluvias intensas, generando afectaciones a vialidades, vehículos, establecimientos comerciales y actividades turísticas.

Particularmente, durante la lluvia registrada el 24 de agosto, se reportaron inundaciones en diversos puntos de la ciudad, incluyendo sectores de la avenida Costera Miguel Alemán, una de las principales vialidades turísticas del puerto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INTEGRALES PARA PREVENIR, MITIGAR Y ATENDER LAS INUNDACIONES QUE AFECTAN DE MANERA RECURRENTE AL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y PLUVIAL Y APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL AFECTADOS POR LAS LLUVIAS REGISTRADAS DURANTE AGOSTO DE 2026.



Las precipitaciones provocaron acumulaciones importantes de agua, vehículos varados y dificultades para la movilidad de habitantes y visitantes.

Ilustración 2 Afectaciones e inundaciones en vialidades de Acapulco tras fuertes lluvias (24 de agosto)



La gravedad de estos hechos adquiere una dimensión adicional cuando se considera que la Costera Miguel Alemán concentra hoteles, restaurantes, establecimientos comerciales, espacios recreativos y servicios vinculados con la actividad turística, por lo que su interrupción tiene efectos que trascienden el ámbito de la movilidad urbana. Sin embargo, la problemática no comenzó con las lluvias de agosto.

El propio Gobierno Municipal de Acapulco ha reconocido durante 2026 la existencia de puntos recurrentes de acumulación de agua en la Costera Miguel Alemán. En junio, derivado de las lluvias provocadas por la tormenta tropical “Boris”, se registraron acumulaciones de agua a la altura de los hoteles Emporio y Playa Suites, por lo que personal de Obras Públicas y de la Comisión de Agua

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INTEGRALES PARA PREVENIR, MITIGAR Y ATENDER LAS INUNDACIONES QUE AFECTAN DE MANERA RECURRENTE AL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y PLUVIAL Y APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL AFECTADOS POR LAS LLUVIAS REGISTRADAS DURANTE AGOSTO DE 2026.



Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco realizó labores para facilitar el desfogue del agua pluvial.

Posteriormente, en julio de 2026, el propio Ayuntamiento informó que se estaban implementando medidas preventivas en Playa El Morro para reducir el riesgo de acumulación de agua en la Costera Miguel Alemán y señaló que la obra contemplaba la incorporación de dos tubos adicionales con el propósito de incrementar la capacidad de desfogue pluvial.

Ilustración 3 Supervisión de los trabajos de desagüe pluvial en Playa El Morro encabezados por autoridades municipales. Tomado de Instruye Leticia Lozano acciones para prevenir inundaciones en la Costera, por Gobierno Municipal de Acapulco (Comunicación Social), 2026



Comunicación Social / Publicado: julio 16, 2026

Instruye Leticia Lozano acciones para prevenir inundaciones en la Costera

*Supervisa trabajos en Playa El Morro y define medidas para mejorar el desfogue de agua pluvial

Acapulco, Gro., 16 de julio de 2026.- La Presidenta Municipal, Leticia Lozano Zavala, supervisó los trabajos de recuperación y preservación de Playa El Morro, donde instruyó nuevas medidas preventivas para reducir riesgos por acumulación de agua en la avenida Costera Miguel Alemán durante la temporada de lluvias, obra que cuenta con una inversión cercana a 27 millones de pesos.

Estos antecedentes permiten advertir que las inundaciones registradas en agosto no pueden analizarse exclusivamente como hechos aislados derivados de una precipitación extraordinaria. Por el contrario, existe evidencia pública de que determinados puntos de la zona turística presentan problemas recurrentes relacionados con el manejo y desalojo de aguas pluviales.

En consecuencia, resulta indispensable que las autoridades competentes transiten de una lógica exclusivamente reactiva, consistente en atender las inundaciones una vez que éstas ocurren, hacia una política preventiva basada en diagnósticos técnicos, mantenimiento permanente, ampliación de

infraestructura, identificación de puntos críticos y mecanismos de alerta temprana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, fracción III, inciso a), que corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Asimismo, el inciso g) contempla las calles, parques y jardines y su equipamiento dentro de las funciones y servicios públicos municipales.

Esta disposición constitucional resulta fundamental para el análisis de la problemática que enfrenta Acapulco, pues la adecuada operación y mantenimiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y conducción de aguas pluviales constituyen elementos indispensables para reducir los riesgos derivados de precipitaciones intensas.

No obstante, la naturaleza de la problemática requiere necesariamente de coordinación intergubernamental.

La infraestructura urbana de un destino turístico de la magnitud de Acapulco no puede ser atendida mediante acciones aisladas. La prevención y mitigación de inundaciones requieren la participación coordinada de autoridades municipales, estatales y federales, particularmente cuando intervienen infraestructura turística, zona federal marítimo-terrestre, cauces, cuerpos de agua, obras públicas y sistemas de protección civil.

En este sentido, la Ley General de Protección Civil establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil y gestión integral de riesgos. La prevención constituye un componente fundamental de dicha política, pues permite identificar peligros, reducir

vulnerabilidades y evitar que los fenómenos naturales se conviertan en desastres.

La existencia de zonas recurrentemente inundables obliga, por tanto, a fortalecer los mecanismos de identificación y reducción de riesgos, así como a utilizar los instrumentos de planeación disponibles para orientar las obras de infraestructura y las acciones de protección civil.

En este contexto, resulta pertinente que las autoridades responsables realicen un diagnóstico integral que permita identificar, entre otros elementos:

- I. Los puntos de mayor recurrencia de inundaciones;
- II. La capacidad actual de los sistemas de drenaje y conducción de aguas pluviales;
- III. El estado físico y funcional de colectores, canales, rejillas, cárcamos y sistemas de desfogue;
- IV. Los obstáculos naturales o artificiales que dificulten la salida del agua;
- V. La interacción entre precipitaciones, escurrimientos, nivel del mar y condiciones de mar de fondo;
- VI. Las obras públicas y privadas existentes en las zonas susceptibles de inundación;
- VII. Las obras actualmente en ejecución y su posible incidencia sobre el flujo y desalojo de aguas pluviales; y
- VIII. Las acciones estructurales y no estructurales necesarias para disminuir el riesgo.

Este último punto resulta particularmente importante ante las versiones públicas que han surgido respecto de las obras realizadas en las inmediaciones de Playa El Morro y la Costera Miguel Alemán.

Diversos señalamientos difundidos públicamente han relacionado dichas obras con las inundaciones registradas en la zona. No obstante, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha rechazado públicamente que sus trabajos sean responsables de las inundaciones y ha señalado que las obras relacionadas con determinadas líneas de agua corresponden al Ayuntamiento de Acapulco.

Ante la existencia de versiones contradictorias, el Congreso de la Unión no debe asumir como cierta ninguna de las posiciones sin contar con elementos técnicos suficientes.

Por el contrario, corresponde solicitar a las autoridades competentes que realicen una evaluación objetiva, documentada y verificable que permita determinar las causas de las inundaciones y, en su caso, identificar si alguna obra, modificación de infraestructura, obstrucción, insuficiencia hidráulica o condición natural está contribuyendo al problema.

La finalidad de esta medida no es prejuzgar responsabilidades administrativas, civiles o de cualquier otra naturaleza, sino garantizar que las decisiones públicas relacionadas con la infraestructura de Acapulco se adopten sobre la base de evidencia técnica y con el objetivo primordial de proteger a la población.

Aunado a la afectación urbana y a los riesgos para la población, las lluvias han generado consecuencias económicas para los prestadores de servicios turísticos.

En Barra Vieja, restauranteros reportaron daños en sus establecimientos a consecuencia de las lluvias y fuertes vientos registrados durante agosto. Se informó de afectaciones a enramadas, mobiliario, mesas y camastros, obligando a los propietarios y trabajadores a realizar labores de reconstrucción para poder reanudar sus actividades.

La situación resulta especialmente preocupante debido a que la actividad restaurantera de Barra Vieja constituye una fuente importante de empleo e ingresos para familias de la zona y forma parte de la oferta turística y gastronómica de Acapulco.

Las afectaciones provocadas por los fenómenos hidrometeorológicos se suman, además, a las dificultades que enfrenta el sector turístico para mantener niveles adecuados de afluencia de visitantes.

Por ello, la respuesta gubernamental no puede limitarse a la atención inmediata de la emergencia. Es necesario incorporar una dimensión de recuperación económica y turística que permita que los establecimientos afectados puedan reanudar sus actividades en condiciones adecuadas.

La Ley General de Turismo establece las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística nacional y reconoce la concurrencia entre los distintos órdenes de gobierno en la materia. Asimismo, contempla entre las atribuciones de la Secretaría de Turismo la coordinación de acciones entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo turístico del país.

De igual manera, dicha legislación contempla la promoción de infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística en coordinación con estados y municipios y con participación de los sectores social y privado.

En consecuencia, la recuperación de la infraestructura turística dañada y el fortalecimiento de las condiciones que permitan recuperar la actividad económica de las zonas afectadas constituyen objetivos compatibles con el marco jurídico nacional en materia turística.

Debe considerarse, además, que Acapulco ha enfrentado durante los últimos años diversos fenómenos naturales y procesos de reconstrucción que han generado importantes presiones sobre su infraestructura urbana y turística.

En estas circunstancias, la resiliencia de la ciudad frente a fenómenos hidrometeorológicos debe convertirse en una prioridad de política pública.

La resiliencia urbana no consiste únicamente en la capacidad de responder después de una emergencia. Implica también contar con infraestructura capaz de resistir y adaptarse a condiciones adversas, sistemas de alerta y monitoreo, protocolos de respuesta, mantenimiento preventivo y mecanismos de recuperación económica.

Por ello, es indispensable que las autoridades de los tres órdenes de gobierno adopten medidas de carácter permanente y no únicamente acciones extraordinarias durante cada temporada de lluvias.

En particular, resulta necesario fortalecer el mantenimiento y desazolve de los sistemas de drenaje; ampliar la capacidad de conducción de agua pluvial en los puntos críticos; revisar los sistemas de desfogue hacia el mar; mantener libres los canales y colectores; establecer protocolos específicos para zonas turísticas; y garantizar una coordinación efectiva entre protección civil, obras públicas, servicios de agua, autoridades turísticas y cuerpos de emergencia.

Asimismo, debe garantizarse que cualquier obra pública o privada que pueda modificar las condiciones de escurrimiento, drenaje o desfogue de una zona turística sea objeto de la evaluación técnica correspondiente.

La prevención resulta todavía más relevante en un municipio cuya economía depende ampliamente de la actividad turística.

Una inundación en una zona residencial representa una emergencia urbana; una inundación en la principal franja turística de Acapulco puede convertirse, adicionalmente, en una emergencia económica, al afectar la movilidad de los visitantes, la operación de hoteles y restaurantes, la imagen del destino y la confianza de los turistas.

De ahí que proteger la infraestructura hidráulica y pluvial de Acapulco implique también proteger empleos, ingresos familiares, inversiones y la actividad económica de Guerrero.

El Estado mexicano tiene como responsabilidad generar las condiciones que permitan el desarrollo equilibrado y sostenible de la actividad turística, particularmente en destinos estratégicos para las economías regionales, y, al mismo tiempo, garantizar la protección de la población acapulqueña que vive en las zonas populares del puerto

Por ello, la atención de las inundaciones recurrentes de Acapulco debe abordarse desde una perspectiva integral que articule protección civil, infraestructura hidráulica, desarrollo urbano, turismo, medio ambiente y desarrollo económico.

No se trata solamente de retirar el agua una vez que las calles han quedado inundadas. Se trata de conocer por qué determinadas zonas se inundan recurrentemente, determinar cuáles son las deficiencias de infraestructura que contribuyen al problema, identificar las obras necesarias, establecer responsables y plazos de ejecución, y generar mecanismos de seguimiento que permitan verificar resultados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero y al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la participación de las autoridades federales competentes, realicen y hagan público un Diagnóstico Integral de la Infraestructura Hidráulica, Pluvial y de Drenaje del Municipio de Acapulco de Juárez, con especial atención en la avenida Costera Miguel Alemán, Playa El Morro, Barra Vieja, Boulevard de las Naciones y demás zonas identificadas como susceptibles de inundación recurrente.

SEGUNDO. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que informe a esta Soberanía sobre el estado actual, capacidad, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura de drenaje, alcantarillado y conducción de aguas pluviales en las zonas afectadas por las inundaciones registradas durante 2026, incluyendo las acciones de desazolve, rehabilitación y ampliación ejecutadas y programadas.

TERCERO. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero y al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que, en coordinación con las autoridades federales competentes, elaboren un Programa Integral para la Prevención y Mitigación de Inundaciones en Acapulco, que establezca acciones, responsables, plazos e indicadores de cumplimiento, y que contemple como mínimo:

- a) La identificación y georreferenciación de puntos críticos de inundación;
- b) La evaluación de la capacidad hidráulica de colectores, canales, drenajes, cárcamos y sistemas de desfogue;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INTEGRALES PARA PREVENIR, MITIGAR Y ATENDER LAS INUNDACIONES QUE AFECTAN DE MANERA RECURRENTE AL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y PLUVIAL Y APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL AFECTADOS POR LAS LLUVIAS REGISTRADAS DURANTE AGOSTO DE 2026.



- c) Programas permanentes de limpieza y desazolve;
- d) Rehabilitación y ampliación de infraestructura hidráulica y pluvial;
- e) Revisión de los sistemas de desfogue hacia el mar y de las condiciones que puedan impedir la salida de aguas pluviales;
- f) Instalación o fortalecimiento de sistemas de monitoreo y alerta temprana;
- g) Protocolos específicos para la atención de zonas turísticas durante lluvias intensas; y
- h) Mecanismos de coordinación entre autoridades municipales, estatales y federales.

CUARTO. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero y al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que informen sobre las acciones realizadas para atender las afectaciones ocasionadas por las lluvias de agosto de 2026 a los establecimientos turísticos de Barra Vieja y demás zonas afectadas, incluyendo el número de establecimientos identificados, tipo de daños y mecanismos de apoyo disponibles.

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

**SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO
AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INTEGRALES PARA PREVENIR, MITIGAR Y ATENDER LAS INUNDACIONES QUE AFECTAN DE MANERA RECURRENTE AL MUNICIPIO DE ACAPULCO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y PLUVIAL Y APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL AFECTADOS POR LAS LLUVIAS REGISTRADAS DURANTE AGOSTO DE 2026.



SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

SEN. GABRIEL ELIZONDO PÉREZ

SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**